

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.421/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 1.222/2012 de 04 de Julio de 2012, que instruye sumario administrativo a fin de investigar y determinar las responsabilidades que podrían tener funcionarios municipales en los hechos denunciados por la Sra. Katherine Guzmán Miranda, respecto al dominio que le correspondería de una propiedad en el Loteo de la Autoconstrucción, propiedad que fuera entregada a su cuñada doña Paulina Soledad Gallardo, y donde se designó como Fiscal a doña Camila Arce Fajardo, Directora de DIDECO; Memorandum N° 1222/2013 de fecha 01 de Julio de 2013, en virtud del cual la Directora de DIDECO doña Camila Arce Fajardo solicita autorización para inhabilitarse del cargo de fiscal del presente sumario administrativo por las razones que indica; la necesidad de reasignar dicho sumario con el objeto que se tramite y concluya su investigación.

DECRETO:

1.- Reasígnese Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1.222/2012 de 04 de Julio de 2012, a fin de investigar y determinar las responsabilidades que podrían recaer en funcionarios municipales por los hechos denunciados por la Sra. Katherine Guzmán Miranda, respecto al dominio que le correspondería de una propiedad ubicada en el Loteo de la Autoconstrucción, propiedad que fuera entregada a su cuñada doña Paulina Soledad Gallardo. En virtud de ello se designa como **Fiscal de reemplazo** a don **HUGO VILCHES FUENTES**, Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo precedentemente indicado.

2.- El Fiscal de reemplazo deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles desde que asuma el cargo. Notifíquese el presente Decreto al Fiscal de reemplazo por Secretaría Municipal.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVE
Distribución:
Fiscal
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica

